

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-1994-04685-00
AUTO # 895

Santiago de Cali, Abril veintinueve (29) del año dos mil veinticuatro (2024).

Solicitar al Juzgado 13 de Familia de esta ciudad, a fin de que se sirvan dar contestación al oficio #683 de noviembre 7 de 2023 dentro del cual se les solicito se sirvan remitir copia de la decisión que puso fin al proceso de radicación 2018-330, y si es decisión independiente, remitir igualmente en la que conste el estado del decreto de interdicción provisoria frente al señor JUAN PABLO ORDOÑEZ MEDINA, y concretamente si la misma sigue vigente o fue dejada sin efecto a raíz del desistimiento tácito. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d2835451e1c6fc1c5840961dd3a409b27f2492cf86b31b966ca26bc746cfbd**

Documento generado en 29/04/2024 01:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>